ANEXO 2 REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS

FACTOR	REQUISITOS
CAPACIDAD JURIDICA	• Carta de presentación de la propuesta (formato 1) debidamente firmada por el representante legal y radicada en la Unidad de Correspondencia del SENA Regional Bolívar. • Certificado de existencia y representación legal vigente expedida por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado el cual debe estar expedido dentro de los treinta (30) días calendario anterior a la fecha de presentación de la propuesta. El objeto social de la persona jurídica debe ser igual o similar al objeto contractual. El representante legal debe estar facultado para suscribir la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato. • Certificado donde se declare que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. • Las personas naturales deben aportar una declaración en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. • Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante legal o persona natural • Rut con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días • Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Contador o por el Revisor Fiscal cuando este exista (anexar copia de la cedula de ciudadanía y tarjeta profesional certificación de vigencia de la Junta Central de Contadores con fecha no mayor de 3 meses). • Certificación expedida por el Contador y/o revisor Fiscal cuando este exista (Anexar copia de la Cédula de Ciudadanía y tarjeta profesional certificación de vigencia de la Junta Central de Contadores con fecha no mayor de 3 meses) sobre pagos de impuesto a la renta para y complementarios personas jurídicas. • Certificado de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. • Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación • Certificado de encontrase a paz y salvo con el pago de multas Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx • Certificado de cuenta bancaria actualizado.
REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO	En atención a lo consagrado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, que establece: "…La entidad estatal puede exigir una capacidad mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios…" Así mismo, el manual de la modalidad de selección de mínima cuantía de Colombia Compra eficiente estipula: "… La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima en los procesos de contratación cuando paga antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios…" Teniendo en cuenta lo anterior, la naturaleza y características del objeto a celebrar, la entidad NO verificará la capacidad financiera del oferente.

ANEXO 2 REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

La Entidad verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan las Especificaciones técnicas solicitadas en esta Invitación a cotizar en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas, y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la propuesta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las "**Especificaciones técnicas serán RECHAZADAS**

El Contratista deberá suministrar el Servicio de un Esteticista - Cosmetólogo graduado con un nivel mínimo de técnico laboral, con 10 años de experiencia en maquillaje, cursos adicionales de capacitación como maquillador. Anexar hoja de vida con sus soportes de estudio y mínimo tres referencias de trabajos realizados.

El contratista deberá suministrar un Servicio de un Actor profesional reconocido en Colombia y con experiencia internacional, que desarrolle estrategias lúdicas en el arte de la comunicación verbal expresiva capaz de presentar, enjuiciar o comentar la realidad de las cosas buscando el lado risueño, que ofrezca un contenido recreativo y cultural que permita el esparcimiento y relax de los asistentes, durante una presentación de una hora de forma virtual por la plataforma que el SENA indique a la fecha y horas estipuladas. Garantizando el flujo de internet desde su origen.

NOTA: Como quiera que en el marco del decreto 1076 del 28 de julio de 2020 por medio del cual se decretó el aislamiento preventivo obligatorio en todo el territorio Nacional por la Pandemia declarada por la OMS, con ocasión del COVID-19, es de entender que varias Entidades públicas entre esas el SENA, se encuentra ejerciendo sus actividades mediante teletrabajo, teniendo en cuenta que el Art. 3º Numeral 28 del mencionado Decreto, establece las excepciones de libre circulación de las empresas de mensajería, correos etc., Las muestras solicitadas se recibirán en físico, garantizando las medidas de bioseguridad establecidas por el ministerio de salud, en las instalaciones del Sena Regional Bolívar, ubicada en Ternera Km 1 Vía a Turbaco, Oficina de Gestión Documental, y solo se recibirán el día 28 de agosto de 2020, desde las 8:00 am hasta las 10:00 am, una vez venza dicho termino no se recibirán las muestras después del día y hora señalado anteriormente.

Además de lo anterior, el interesado en participar deberá presentar junto con la propuesta, los siguientes requerimientos ambientales y de seguridad en salud ocupacional y del trabajo, así:

CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: **-** Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo. -Todos los proveedores y contratistas deben presentar el protocolo de Bioseguridad según la Resolución 666 de 2020.	Decreto 1072 de 2015. Resolución 666 de 2020.	-Informe SG-SST de acuerdo a Decreto 1072 de 2015, firmado por profesional responsable y anexar resolución -Protocolo de bioseguridad inscrito y aprobado en la alcaldía del Cartagena de Indias del proponente, para la realización de las actividades y entrega de los bienes suministrados en las instalaciones del SENA. Para el caso de proponentes que	Precontractual

ANEXO 2 REQUISITOS TECNICOS Y ECONOMICOS

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td></td><td>con establecimientos de comercio es esta Ciudad.

Para el caso de proponentes que no cuenten con establecimientos de comercio es la Ciudad de Cartagena de Indias, de ser adjudicado el contrato se compromete a entregar el protocolo de bioseguridad inscrito y aprobado en la alcaldía del Cartagena de Indias, en la etapa Contractual.</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA</td><td>Se verificará la experiencia del interesado en participar, así: El proponente debe acreditar experiencia acorde al objeto del contrato mediante una (01) certificación o contrato; (dicha certificación deberá contener: Razón Social y NIT. de la entidad donde prestó el servicio, objeto del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato y nombre y firma del Representante legal) de contratos ejecutados expedidas por entidades públicas o privadas y que como mínimo al 100% del valor total del presupuesto estimado para el presente proceso;</td></tr>
</table>